

# EL DEFENSOR DE GRANADA

## FERROCARRIL DE BOBADILLA Á ALGECIRAS.

### A VISO.

Esta nueva Línea, que va de Algeciras, (frente á Gibraltar) á empalmar en Bobadilla con los Ferrocarriles Andaluces, se abrirá al servicio público, en toda su extensión, para el transporte de viajeros, mercancías y ganado el 26, de Noviembre de 1892.

- A partir de dicha fecha y hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será la siguiente:
- Tren corto núm. 1** sale de Ronda á las 7:10 de la mañana y llega á Bobadilla á las 9:27.
- Tren directo núm. 3** sale de Algeciras á las 9:20 de la mañana y llega á Bobadilla á las 3:35 de la tarde.
- Tren corto núm. 5** sale de Algeciras á las 4:15 de la tarde y llega á Ronda á las 8:07 de la noche.
- Tren corto núm. 2** sale de Ronda á las 6:10 de la mañana y llega á Algeciras á las 9:48.
- Tren directo núm. 4** sale de Bobadilla á las 10:40 de la mañana y llega á Algeciras á las 4:44 de la tarde.
- Tren corto núm. 6** sale de Bobadilla á las 4:35 de la tarde y llega á Ronda á las 6:59.

NOTAS.—El tren corto núm. 1 llegará á Bobadilla una hora, próximamente, antes de la indicada para la salida de aquel empalme de los trenes Andaluces para Málaga, Granada, Córdoba, Sevilla, Jerez, Huelva, Cádiz, Madrid, etc.

El tren directo núm. 3 llegará á Bobadilla una hora, próximamente, antes de la indicada para la salida de aquel empalme de los trenes Andaluces para Málaga, Granada, Córdoba, Madrid, etc.

Los viajeros que salgan de Algeciras á las 9:20 para Madrid los martes, jueves y sábados, llegarán á Córdoba á tiempo para tomar el express de las 9:31 de la noche, que llega á Madrid á las 9:30 de la mañana siguiente.

Los viajeros que salgan de Madrid por el express á las 6:20 de la tarde los lunes, miércoles y viernes, llegarán á Bobadilla á las 10:05 de la mañana siguiente, 35 minutos antes de la salida del tren directo núm. 4 para Algeciras.

El vapor ELVIRA de la Compañía, hará viajes á Gibraltar diariamente, en combinación con las horas de salida y llegada de ALGECIRAS de todos los trenes.

El Jefe de la explotación,

JUAN MORRISON.

Algeciras, Octubre 1892.

## El bosque de la Alhambra.

No temais que incurra en la osadía de describirlo; quedése esto para quienes puedan realizar tamaña empresa, y séame permitido apuntar algo á modo de impresion individual, siquiera recordando los versos del ilustre Campoamor:

En este mundo traidor nada hay verdad ni mentira; todo es según el color del cristal con que se mira.

Para mirar el bosque de la Alhambra hay varios cristales y, por ende, varios colores; y yo sospecho que de todos, el más encantador es el color de otoño.

Los de primavera y verano son casi idénticos y el del invierno... de este hablaremos, Dios mediante, otro día.

Ahora, pues, la actualidad es el color de otoño, ya lo dije; y juro en mi ánima que este aventaje y sobrepuja á cualquiera otro; no ya discutiendo por esos campos de las abstracciones metafísicas, ni pensando tampoco en la lucubracion filosófica, sino sencillamente observando un poco.

El bosque de la Alhambra representa estos días un elemento de estudio para el pintor, y en vano el artista ó el aficionado llevaría porción de colores en los consabidos frascos y en vano tam-

bien intentaría hacer en la paleta las combinaciones aprendidas. Tras la penosa faena, el éxito resultaría deficiente.

La naturaleza se burla del hombre y de su genio cuando le parece oportuno. ¿Ha habido quien traslade al papel ó al lienzo, con fidelidad completa, una puesta del sol en el lago de Ginebra?

Imposible: aquellas sombras que penetran en las aguas; aquellos tonos admirables de las cumbres, escapan al pincel, como escapan al oído de los extranjeros los cantos flamencos de Andalucía.

Hé aquí, precisamente, lo que sucede respecto de los bosques de la Alhambra.

Se dice que cada raza humana tiene un bello ideal; pero en presencia de aquel paraje, cae por tierra la afirmacion, á despecho del ilustre Stendhal, según el cual podía aumentarse el número de las distintas especies de bello ideal, haciendo que pasasen por cada clima cada una de las diferentes formas de Gobierno.

En el bosque lo bello es uno y lo ideal uno también; y á riesgo de que se rían de mis palabras los que no han visto aquella joya, consignaré que allí podrían fundirse sin esfuerzo, las variadas escuelas del color; lo mismo el del pintor malayo con el suyo cobrizo, que el del holandés con el pálido ceniciento.

El bosque de la Alhambra dá un mentis á las

teorias y á las observaciones artísticas, y cuando penetramos en su recinto, nos causan risa los distinguidos formulados á propósito de las naturalezas y las razas idealistas y las naturalezas y las razas sensualistas.

El hecho consiste en admirar; el fenómeno en reproducir la lluvia de hojas secas; el contraste de luz y sombra; la especie de calvicie de algunos árboles en las ramas superiores; la multiplicidad de tonos, color de tierra de Siena, naranjados, verde pálido, verde oscuro, mezclados, confundidos, destacados, sirviendo de fondo á magníficos grupos de álamos, desafiando el azul del firmamento, el rojizo de las nubes, los resplandores del sol, los cambiantes de los crepúsculos; y todo ello con la movilidad que imprime la ráfaga al descomponer el cuadro, y las horas del día que ejercen en el conjunto y en el detalle influencia particular, desde el amanecer en que colora la floresta, hasta la noche en que la sumerge en medrosa neblina; rota sólo por los mecheros de gas, parecidos á luciérnagas, que la mano del municipio colocó en los paseos del bosque.

¡Horror! La prosa codeándose con la poesía! Ved, en resumen, la única verdad de la existencia.

A. JEREZ PERCHET.

## Miscelánea

### Abusos punibles.

Se nos denuncia una serie de abusos que, de ser ciertos merecen un correctivo pronto y enérgico, por el señor Delegado de Hacienda y la Junta provincial económica, primeras entidades á quienes compete la investigación y castigo de tales hechos.

Según nos aseguran, en algunos pueblos de la region de Levante de esta provincia, los contratistas de consumos, sin fundamento alguno legal, y faltando á todo respeto, proceden al registro de domicilios particulares, aforando los artículos que encuentran, decomisando otros, imponiéndolos multas, y obrando, en una palabra, con la más irritante arbitrariedad.

Algunos de los perjudicados por estos hechos han presentado ante los juzgados respectivos las correspondientes querrelas criminales por allanamiento de morada, y se ha interpuesto á la vez apelacion ante la autoridad provincial para ver si se corrigen tantos y tan escandalosos abusos.

Es de desear que el Sr. Delegado de Hacienda, estudiando detenidamente el asunto, vea la manera de hacer entrar en razon á los indicados contratistas, pues los abusos de que están haciendo víctimas á los contribuyentes no pueden ser tolerados por más tiempo.

Viajeros. Han llegado á Granada:

—Procedentes de Málaga, D. Alvaro A. Ortega, D. Pablo Berdallo, D. Carlos Schamburg y D. Federico Chuzman.

—De Jaen, D. Carlos Colamer.

—De Alicante, D. Manuel Ruiz.

Captura. Los agentes de vigilancia han verificado la captura de Antonio Fernandez Vallecillos, reclamado por el Juez del Campiello.

Juicio oral. Se ha verificado ante la seccion segunda de la Sala de lo Criminal, la vista de una causa del distrito de Huescar seguida á los vecinos de Galera Joaquin Muñoz Martinez y Celestino Rodriguez, por disparo de arma de fuego, y lesiones mútuas.

En el acto del juicio el fiscal Sr. Ibañez modificó sus conclusiones, retirando la acusacion respecto á Joaquin Muñoz patrociano por el Sr. Lopez Saez, y pidiendo la pena de tres años y cinco meses para Celestino Rodriguez, cuya defensa hizo despues el Sr. Fernandez Mir, quedando concluida la vista y para sentencia la causa.

Tiendas de Campaña. El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha recibido copia de la siguiente Real orden, que con fecha 7 del actual le comunica el Ministro de Hacienda al de Guerra:

«El señor Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de Guerra lo que sigue: Excmo. Sr: Con motivo de los sensibles acontecimientos recientemente ocurridos en Granada y que han dado ocasion al incendio de algunos fieltos y casetas del Registro de Consumos de aquella capital, el Delegado de Hacienda en la provincia me participa haber reclamado algunas tiendas de Campaña al señor Capitan General del distrito, del cual no ha recibido contestacion según tambien comunica, y como quiera que el impuesto de consumos en la espresada capital esté directamente arrendado por la Hacienda y en su virtud y según una de las condiciones reglamentarias de tales contratos la Administracion debe prestar auxilio eficaz al arrendatario en cuanto lo reclame y legalmente pueda dársele, y por otra parte no es conveniente para los intereses del Tesoro que la Administracion y vigilancia del impuesto quede abandonada ó desatendida, ni es fácil sustituir inmediatamente los locales incendiados, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina regente del reino, ha dispuesto se signifique á V. E. la necesidad de que se sirva recomendar con urgencia al Capitan General de Granada que atienda la peticion que le ha dirigido el Delegado de Hacienda en aquella provincia, disponiendo se faciliten por el periodo de tiempo que sea necesario el número de tiendas de campaña indispensables para que los empleados administrativos y del resguardo del impuesto no tengan que desempeñar su servicio á la intemperie. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos, etc.»

### Comision provincial.

En la última sesion celebrada por la Comision provincial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Informar al Gobernador en sentido favorable las reclamaciones de los vecinos de Puebla Don Fadrique, D. Pedro Hoyos Miravete, don Agapito Gonzalez y D. Rosendo Carmona, contra la exaccion del arbitrio de pesas y medidas.

sentada la solicitud, y con este recibo pasará á las oficinas de la Administracion de Impuestos y Propiedades, satisfaciendo el importe del cánón que corresponda, cuya carta de pago se llevará á la Sección de Fomento para unirla al expediente.

A los sesenta días puede solicitarse la demarcacion oficial, contra la que caben recursos de protesta que deben ser entablados en el término de cuatro meses.

No es condición precisa la de acompañar á la solicitud-registro la carta de pago, pues este se puede hacer dentro del término de diez días á contar del en que dicha solicitud se entregue en la Sección de Fomento.

## Comisión provincial de Monumentos.

Constituyen esta Comisión los académicos correspondientes más antiguos, que haya en la provincia, de las de la Lengua, la Historia y San Fernando, el decano de la facultad de Filosofía y Letras y otros vocales natos; bajo la presidencia del Gobernador civil. Se reúne en los salones del Ayuntamiento, cuando hay asuntos de que tratar y previa cita del Presidente.

Su objeto es velar por la conservación y restauración de los monumentos nacionales que existen en la provincia.

## Conservación de la Alhambra.

La conservación y restauración de la Alhambra, que antiguamente era de cargo de la Corona, corresponde en la actualidad al Ministerio de Fomento, que la tiene cometida á un Director bajo cuya dependencia se hallan un sobrestante, un Conserje del Palacio Real, varios porteros y guardas.

Tiene á su cargo este personal la custodia de los monumentos que existen dentro del recinto de la Alhambra, su conservación y la reparación de los deterioros que sufran, para lo cual hay presupuestada 30.000 pesetas anuales.

La Dirección hallase instalada en un pequeño y elegante edificio, inmediato al Palacio de Carlos V, siendo sus horas de oficina de once de la mañana á cuatro de la tarde.

A estas mismas horas pueden ser visitados por el público los palacios árabe y de Carlos V, necesitando autorización

inspectores, 38 agentes de segunda clase y dos de primera.

La ciudad se divide en cuatro distritos llamados: Campiello, Arco de Elvira, Rastro, y Plaza Nueva; y cada uno está á cargo de un inspector y los agentes correspondientes, que tienen su parada en los puntos que dan nombre al distrito.

## Sección de Fomento.

Esta Sección hallase instalada en la calle de Angulo número 5, siendo sus horas de despacho de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Se divide en los siguientes Negociados.

- PRIMERO: De Minas.
- SEGUNDO: De Obras Públicas y Aguas.
- TERCERO: De Agricultura, Industria, Comercio, Instrucción Pública y Montes.

Desempeñan el servicio un oficial primero, jefe de la Sección y dos oficiales segundos.

### Registro de Minas.

El Negociado más importante de la Sección de Fomento es el que se relaciona con aquel ramo y en el cual se llevan los registros mineros, cuya legislación está comprendida en la Ley de 6 de Julio de 1859 reformada por la de 4 de Marzo de 1868, el Reglamento de 24 de Junio de 1868 para su ejecución, y el Decreto Ley de 29 de Diciembre de 1868 que establece las bases generales para una nueva legislación minera.

Según las prescripciones legales vigentes, no se necesita licencia para hacer con toda libertad en terrenos de dominio público calicatas ó escavaciones que no excedan de diez metros de extensión en longitud ó profundidad, con objeto de descubrir minerales.

Para obtener la concesión de una explotación minera, el interesado lo solicitará del Gobernador civil, en papel de una peseta, y haciendo constar en la solicitud con arreglo al modelo número 2 que se acompaña al Reglamento citado, el parage donde quiere hacer la mina, la clase del mineral, los linderos del polígono que formen la pertenencia ó pertenencias que se pretenden demarcar. El solicitante recogerá del jefe de la Sección de Fomento un recibo en que se hace constar el número de registro, día y hora en que fué pre-

Bajas en 1891 . . . . . 295.395'62

Saldos en fin de Diciembre de 1891 . . . . . 64.611'37

### Acciones.

Número.	Interesados
Existente en 1891 . . . . .	853 40
Domiciliadas . . . . .	67 1
Trasladadas de domicilio . . . . .	64 4
Existencias en 1891 . . . . .	655 37
Fueron transferidas por venta . . . . .	64

### Gastos de Administración.

	PESETAS
Personal . . . . .	55.168'90
Quebranto de moneda . . . . .	875
Eseritorio y material . . . . .	7.190'29
Timbres . . . . .	4.852'65
Contribucion y alquileres . . . . .	846'64
Corretajes . . . . .	50.643'45
Varios . . . . .	3.439'06
TOTAL . . . . .	122.021'99

### Beneficios totales.

Beneficios totales . . . . .	592.449'68
Gasos de administración . . . . .	122.021'69
GANANCIA LÍQUIDA . . . . .	470.427'99

### Recaudación de Contribuciones.

Activo en 31 de diciembre de 1891 . . . . .	2.752.151'35
Pasivo en id. id. . . . .	2.752.151'35

## Banco hipotecario español.

El Banco hipotecario español tiene en esta provincia un representante, cuyas oficinas hallanse instaladas en la calle de Santa Teresa núm. 1, siendo de once de la mañana á cinco de la tarde, las horas de despacho par el público.

La Dirección General reside en Madrid, en edificio de su propiedad situado en el Paseo de Recoletos.

Para resolver una reclamación análoga del vecindario de Cúllar Vega, se propuso al Gobernador pedir antecedentes á aquel Ayuntamiento.

También se acordó pedir antecedentes para dictaminar en el expediente de competencia promovido á instancia del vecino de Freila Gabriel Soria, y en el recurso contra un acuerdo del ayuntamiento de Acequias en asunto de aguas.

Se aprobó una cuenta del Director de obras públicas provinciales por los estudios y proyecto de la carretera del balneario del Hachado á Illora.

Acordóse pedir al Director del Hospital de dementes nota de los acogidos procedentes de otras provincias; y á la Contaduría, relación de lo que adeudan la Diputaciones por estancias benéficas.

Por último, se aprobaron los balances de Montegiclar, Ferreira, Viznar, Lujar, Ytor y Caparacena, y se levantó la sesión.

**El camino de Beas.** Por fin se va á proceder al arreglo del camino vecinal de Beas de Granada.

Ayer firmó el señor Alcalde un edicto por el que se anuncia subasta para la reparación de dicha vía, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

El presupuesto aprobado que ha de servir de base para la licitación, asciende á 5.959'05 pesetas; debiendo verificarse la subasta á los treinta días de publicado el anuncio en el *Boletín Oficial*, en el despacho de la Alcaldía.

**¡Buena está la administración!** El año 1871 fué condenado á cadena perpétua, por el delito de homicidio, un sugeto de Granada llamado Juan Ruiz Lopez, que actualmente se halla cumpliendo su condena en el presidio de Ceuta.

Ahora se ha instruido expediente de indulto en su favor, y como para conceder tal gracia precisa oír el informe de los jefes de los establecimientos penitenciarios en que haya estado recluido el reo, para evacuarlos se han reclamado al Director de la cárcel de Granada antecedentes de Juan Ruiz, relativos al tiempo de su prisión preventiva.

¿Y qué dirán Vds. que contesta el Director? Pues dice que esos antecedentes no los puede facilitar, porque en otro tiempo, según sus noticias, se extraviaron muchos legajos, entre los que seguramente debía estar el expediente de aquel penado.

De todo lo cual resulta que es probable no se pueda conceder el indulto, por falta de cumplimiento del requisito legal.

¡Y váyale Vd. al Gobierno con protextas ó reclamaciones!

**Subastas de carreteras.** Las de acopios para la conservación de las carreteras de Granada á Murcia y de Murcia á Puebla Don Fadrique, durante el ejercicio de 1892-93, se verificarán en la Dirección general de Obras públicas el día 31 de diciembre próximo.

El presupuesto de contrata de la primera de dichas vías es de 36.996'84 pesetas, y el de la segunda de 33.998'24.

**Gratificaciones.** Con motivo de los ser-

vicios extraordinarios que prestaron los empleados de la Diputación durante el último período electoral, ayer se acordó distribuir proporcionalmente entre los mismos la cantidad de 1.500 pesetas.

**Auxiliares del Instituto.** El señor Rector de esta Universidad ha sido autorizado por la Dirección general de Instrucción pública, para anunciar á concurso la provision de dos plazas de auxiliar supernumerario de Ciencias y otras dos de Letras, con destino al Instituto de segunda enseñanza de Granada.

**Título duplicado.** D. Carlos Campos y Fernandez de Córdoba, alumno de la Universidad de Granada, ha solicitado se le expida un duplicado del título de Licenciado en Derecho, por haber sufrido extravío el primitivo.

**6.000 reales en vajilla.** El dueño del restaurant de Bobadilla parece que gastó seis mil reales en vajilla, creyendo que según se había anunciado se detendría allí la Corte á su paso para Granada.

**Los pagos á los maestros.** Se ha recibido en el Gobierno civil la real orden encaminada á facilitar el pago á los maestros.

Dispone que se centralice en las capitales de provincia la recaudación y distribución de los fondos del 15 por 100 sobre las contribuciones directas, que son los destinados á las atenciones de la enseñanza.

El producto de la recaudación por tal concepto lo ingresarán directamente los recaudadores en las Cajas de las Juntas de instrucción pública, pues de lo contrario serán procesados por distracción de caudales públicos.

En los pueblos en que los recargos no alcanzan á cubrir las obligaciones de la enseñanza, quedan afectos á su pago los intereses de las inscripciones que posean los ayuntamientos.

Si la recaudación de los fondos destinados á la enseñanza no se hiciera con la debida regularidad por los cobradores puestos por los ayuntamientos, el Gobernador designará otros que ofrezcan mayores garantías.

Mensualmente deberá dar conocimiento la primera autoridad de la provincia á la Dirección general de Instrucción pública, del estado de la recaudación y de la marcha de los pagos á los profesores de las escuelas públicas.

**Relevo de caballería.** Procedente de esta capital, ha llegado á Málaga el relevo de la sección de caballería del regimiento de Dragones de Santiago, al mando del primer teniente D. Manuel Jimena.

Dicha sección ha sido provisionalmente alojada en el parador de San Rafael.

**El impuesto del timbre.** El Banco de España se propone poner en práctica un medio, por el cual los comerciantes y particulares dejarán de pagar el impuesto de timbre en sus transferencias de una á otra plaza. El Banco considera las transferencias como cheques nominativos contra cajas de otra sucursal, y como la ley grava aquellas y no estos, les dará la forma de cheques, con la cual quedan libres de timbre.

**De Linares á Puente-Genil.** La Comisión

de ingenieros encargada de reconocer las obras en la línea férrea de Puente-Genil á Linares, ha recorrido todo el trayecto, y según se nos dice, la inauguración oficial de la expresada vía tendrá lugar muy en breve.

**Vacantes de militares.** Se ha dictado una real orden disponiendo que para cubrir las vacantes de subalternos que existen en los cuerpos armados de infantería y caballería se dé colocación en lo sucesivo: 1.º, á los primeros tenientes en situación de reemplazo voluntario; 2.º, á los supernumerarios sin sueldo; y 3.º, á los que desempeñen el cargo de secretarios de causas en las capitánías generales.

**El monopolio de las cerillas.** Por fin parece que se arregla lo de los cerilleros.

D. Enrique Cunillera, en representación de una junta de banqueros catalanes, ha firmado el contrato con los fabricantes de cerillas para el monopolio de este artículo.

En esta semana quedará consignada la fianza, proponiéndose dicha compañía arrendar la venta por provincias y partidos judiciales.

**Cabildos extraordinarios.**

La sesión extraordinaria de anoche fué presidida por el Sr. Tejero, asistiendo los Sres. Sansón, Galvez Fernandez, Lopez Jofré, Alhama, Echevarria, Villalobos, Rubio Rada, Búrgos, Clavero, Gutierrez, Ortiz Pujazon, Duarte, Sagarra y Pujol.

Abierta la sesión á las ocho de la noche, el secretario Sr. Palacios, dá lectura al pliego de condiciones del proyecto de canalización de aguas, y son aprobadas sin discusión desde la 1.ª á la 7.ª base, aclarándose la 8.ª á petición del Sr. Lopez Jofré.

Al leerse la base 9.ª dice el Sr. Jofré que el señor Pujol podía hacer ciertas observaciones que particularmente expuso ayer tarde.

El Sr. Pujol dijo que su observación se refería á si el Ayuntamiento tiene facultades para sesolver que en el plazo fijado en las bases los propietarios sustituyan por cañerías de hierro las de barro.

Le contesta el Sr. Galvez en nombre de la comisión aclarando la base que dice es la principal del proyecto, y el Sr. Jofré hace otras observaciones, contestándole los Sres. Sansón, Muñoz y Sagarra.

Insiste en sus manifestaciones el Sr. Jofré, entendiendo que la base no aparece clara ó hay una equivocación, y el Sr. Galvez le dice que estando de acuerdo en cuanto al principio que informa la base, el detalle de su redacción, con las aclaraciones indicadas puede el Sr. Jofré hacerlo objeto de una enmienda, y así se ordenaría el debate ganándose tiempo.

Continúa la discusión apropiado de la base, usando nuevamente de la palabra el Sr. Sagarra, significando que la redacción de aquella abraza bajo todos aspectos cuanto interesa á la salubridad pública. Añade que el exigirse de los propietarios que no se propongan hacer uso de la nueva construcción, que cambien sus cañerías de barro por tuberías de hierro, responde á una imperiosa necesidad de la higiene porque la rotura y porosidad de aquellas en contacto con los darros, produce, según oportunamente había dicho el señor Sansón, las enfermedades y males que todos lamentan.

El Sr. Pujol usa de nuevo de la palabra y entre otras cosas divertidas dice, que ha leído en un periódico, que en los Estados Unidos se pre-

fiere la cañería de barro (¿!) á la tubería de hierro.

Por último, sigue la lectura de las demás bases, quedando para despues el acuerdo con respecto á la 9.ª

Se aprueban con varias adiciones y aclaraciones las bases y condiciones restantes hasta la 28, que es la última, y se suspende la sesión por algunos minutos para que los concejales se pusieran de acuerdo en lo que respecta á la base que quedó pendiente de aprobación.

Reanudada la sesión se aprueba la base, modificada en su redacción en los términos expuestos por el Sr. Jofré y puntualizados en el debate, que hábilmente sostuvieron los Sres. Galvez, Sansón y Sagarra y con una adición del Sr. Clavero declarando que queda subsistente el sistema de repartimiento de las aguas que entran en la población y se utilizan para usos industrial, fabril, agrícola y limpia de darros.

El Sr. Galvez se felicitó de que quedara ultimado un proyecto de tanto interés para Granada, y dijo que debía hacerse con carácter ejecutivo el anuncio de subasta, resolviéndose que así sea una vez ratificado el acuerdo en cabildo ordinario.

Y se levantó la sesión á la que hubo de asistir numeroso público.

**Beneficencia municipal.** Durante la primera quincena de este mes fueron asistidos por los médicos municipales 578 enfermos, de los que sanaron 359 y fallecieron 17, quedando los demás en asistencia.

En el arresto fueron visitados 10 reclusos.

En el Instituto de Vacunacion se hicieron treinta operaciones gratuitas y diez de pago.

**Personal militar.** Se ha concedido licencia de 25 días para Toledo, al segundo teniente de la Guardia civil de Granada, D. Fernando Chacon Benet.

—Se ha hecho anotación en el cuaderno de traslaciones, para el pase á Granada del guardia segundo de Málaga Juan Calderon Fernandez.

### Las aguas potables.

En el cabildo extraordinario de anoche quedaron definitivamente aprobadas las bases y el pliego de condiciones para la subasta de la conducción y repartimiento de aguas potables en Granada.

Esta mejora es la principal á que aspira nuestro pueblo, pues todas cuantas reformas de utilidad y embellecimiento de Granada pudieran hacerse, resultarían ineficaces sin la conducción de las aguas en condiciones de potabilidad, para hacer de ellas un elemento de vida en vez de que como hoy ocurre, sean germen de toda clase de enfermedades, rápido conductor de cualquier epidemia y constante amenaza á la salud y la vida de los granadinos.

La importancia excepcional que reviste para Granada el acuerdo adoptado anoche por el cabildo, está demostrada solo con el cúmulo de dificultades y entorpecimientos que ha habido que vencer para llegar á este resultado, aspiración continua de los granadinos desde que hace seis años, á poco de la horrible epidemia de 1885 se pensó en los medios adecuados para mejorar las condiciones higiénicas de Granada.

Este Banco hace á los propietarios de fincas rústicas y urbanas préstamos en metálico reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un período de cinco á cincuenta años, á voluntad del peticionario.

La anualidad se compone de dos puntos. Primero del interés que actualmente, es de 5'50 por 100 anual. Segundo, de la suma destinada amortizar el capital recibido, cuya suma es variable y está en relación con el interés y con la duración del préstamo; y tercero, de la Comisión que el Banco recibe por sus servicios que es de 60 céntimos por 100 anual, cualquiera que sea la duración pactada del préstamo.

En cualquier época, el prestatario tiene la facultad de reembolsar su préstamo.

El que desee un préstamo hipotecario deberá presentar al Banco por medio de su representante en esta Provincia: Primero la petición con arreglo al modelo impreso que se facilita gratuitamente; segundo, una declaración de la renta líquida que produce la finca; tercero, un certificado del Registro de la Propiedad que acredite que la finca está inscrita á nombre del peticionario como dueño y no en virtud de expediente posesorio, tanto con referencia á él como á sus causantes, el precio ó valor en que la adquirió, el título y fecha de la adquisición, las cargas que tenga con referencia á los antiguos libros y las que le resulten impuestas desde 31 de Diciembre de 1862 y que estén vigentes en la actualidad.

En vista de estos documentos, el Banco resuelve si acepta la operación, invitando al interesado en caso afirmativo, á que deposite la cantidad correspondiente para el reconocimiento de la finca.

Concedido y concertado el préstamo, el interesado remitirá los títulos de propiedad que comprendan un período de 20 años, y si el Banco los considera suficientes, se procederá al otorgamiento de la escritura de préstamo, y cuando ésta se inscriba y se cumplan los demás extremos de la condición suspensiva que lleva el contrato, se efectúa la entrega del capital prestado, formalizando al efecto la oportuna liquidación.

## Dependencias del Gobierno civil.

### Gobernador

El Gobernador civil de la provincia reside en el edificio donde están las oficinas del Gobierno, calle de la Duquesa, y aunque para casos extraordinarios siempre se puede solicitar audiencia, se halla en su despacho durante de las horas de oficina, que son de once de la mañana á cuatro tarde.

### Secretaría.

En la planta baja del edificio. Está á cargo del secretario, que recibe y distribuye los asuntos á los diversos negociados.

Para la tramitación de los expedientes se divide la secretaría en estos negociados.

- PRIMERO: Entiende en los asuntos de Administración local, Ayuntamientos, elecciones etc.
- SEGUNDO: Despacho de Beneficencia y sanidad, terrestre y marítima.
- TERCERO: Personal, prensa, correos y telégrafos.
- CUARTO: Orden Público.
- QUINTO: Establecimientos penales y quintas.
- SEXTO: Registro y *Boletín Oficial*.

### Inspección de seguridad y vigilancia.

La inspección de seguridad y vigilancia está instalada en la planta baja del edificio del Gobierno civil, y las horas de oficina son las mismas que para las demás dependencias del Gobierno, aunque queda una guardia permanente.

El servicio de seguridad y vigilancia está reconcentrado en la capital y organizado en la siguiente forma:

Hay un jefe de seguridad que tiene á sus órdenes cuarenta

especial, que generalmente se otorga á cuántos la piden, para visitar las torres de la fortaleza, los Adarves y algunos otros departamentos.

Dentro del Palacio árabe está prohibido fumar, así como llevar bastones ó herramientas con las que se pueda producir algún desperfecto.

Los porteros tienen la obligación de acompañar, gratuitamente, á los visitantes.

### Consejo provincial de Agricultura.

Hállanse las oficinas, cuyas horas de despacho son de once de la mañana á cuatro de la tarde, en la calle del Horno del Haza, núm. 2.

El Consejo se reúne, por convocatoria de su presidente, que lo es el Gobernador civil de la provincia, en el despacho del mismo, cuando hay asuntos de que tratar, estándole cometidos el estudio y dictámen acerca de las cuestiones relacionadas con la Agricultura, la Industria y el Comercio, para lo cual se divide en varias secciones.

El Secretario del Consejo, lo es el ingeniero agrónomo de la provincia.

Recientemente, se ha creado dentro de este Consejo, para sustituir á las extinguidas juntas de defensa contra la filoxera y la langosta, una sección, de la que forman parte algunos labradores distinguidos de la provincia, con el encargo de estudiar las plagas de los campos y proponer al gobierno la manera de combatirlas.

### Jefatura de ingenieros agrónomos.

Sus oficinas están en la calle del Horno del Haza número 2, siendo sus horas de despacho de once de la mañana á cuatro de la tarde.

Corresponde esta provincia al décimo distrito agronómico de España, que comprende las de Almería, Málaga y Granada, residiendo su capitalidad en Almería, y en Granada una sección, cuyo personal lo componen un ingeniero primero, un auxiliar facultativo y un escribiente.

Nuestra hermosa ciudad no obstante sus magnificas condiciones climatológicas y su excelente situacion geografica, no puede ser una poblacion completamente sana mientras existan esas mal llamadas cañerias de barro, que convierten el agua por sus filtraciones numerosisimas en una masa liquida indefinible, abundante en sustancias nocivas a la salud.

Nos congratulamos de que al fin se haya dado este gran paso en el mejoramiento de Granada, atendiéndose al unanime clamoreo de la poblacion, respondiéndose a una necesidad apremiante y de interes tan vital. Felicitamos por ello, sincera y entusiastamente al digno alcalde señor Tejeiro por haber alcanzado la merecida honra de dirigir esta sesion, última que ha presidido cerrando con una brillante pagina su breve y envidiable historia oficial, y felicitamos tambien al cabildo por haber sabido interpretar los deseos del pueblo que le eligió para representar sus intereses, demostrando con cuánta razon hemos esperado siempre nosotros que el actual Ayuntamiento habria de hacer mucho por Granada, respondiéndose a su glorioso origen que es la voluntad de los granadinos, franca y espontáneamente manifestada por medio del sufragio.

Otra vez la cuestion. Se anuncia que el ministro de la Guerra tiene terminado el proyecto de ley, estableciendo la nueva division territorial militar.

Telegrama detenido. Hay uno en la estacion de Madrid, puesto en Granada el 22, para José Molina, Ferraz, 24.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentin et Comp.ª, Banqueros y Expendiduría general de loteria en Hamburgo, tocante a la loteria de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envia tambien gratis franco el prospecto oficial a quien lo pida.

### Cartera de un Oidor Una vista en Motril.

Verificóse en Motril el dia 22 la vista en juicio oral de una causa seguida al vecino de Salobreña Pedro Fernandez Cortés por lesiones a un primo suyo.

Los hechos ocurrieron el 14 de octubre de 1891 en Salobreña, por asuntos de familia tuvieron riña los dos primos que son jitanos, y el Fernandez le propinó al otro un mordisco en la boca, causándole una lesion de la que obtuvo la sanidad antes de los treinta dias.

En el acto del juicio sostuvo sus conclusiones el abogado fiscal señor Garcia Castro, pidiendo para el procesado la pena de dos meses y un dia de arresto y veinte y ocho pesetas de indemnizacion.

El Sr. D. Gaspar Esteva hizo la defensa del acusado, sosteniendo que las lesiones fueron causadas en la lucha y que su patrocinado no tiró el mordisco al herido, y que abogan en favor del Fernandez, su buena conducta y el hecho de que se presentara voluntariamente a la autoridad.

El juicio se declaró concluso, quedando la causa para sentencia.

### El Jurado de ayer.

Fué el primero, visto en este cuatrimestre, por los Jurados de la capital.

Tratábase de una causa instruida en el juzgado del Sagrario contra Antonio Maldonado Garcia sobre homicidio de José Miguel Tejeiro, cuyo hecho ocurrió la tarde del 26 de diciembre de 1891 en la fábrica azucarera del Chinarral.

La vista tuvo lugar ante la seccion tercera, presidida por el Sr. Dominguez Abarrategui, y del Tribunal de hecho formaron parte entre otros los señores Alhama (D. Antonio), Gonzalez Perales, Ramirez Gomez, Lopez Jordan, Casares y Lacasa.

El Jurado emitió veredicto apreciando la circunstancia atenuante de embriaguez no habitual que era una de las alegadas por el defensor señor Rodriguez Aguilera, y la Sala impuso al procesado doce años y un dia de reclusion.

### Otra vista.

La seccion primera de la Sala de lo criminal conoció ayer de una causa del juzgado de Baza, seguida a Amador Aledo Diaz, por disparo y lesiones.

El fiscal sostuvo la acusacion y la defensa estuvo a cargo del letrado D. Torcuato Casas, que fundado en la falta de prueba, mantuvo su solicitud absolutoria.

## Publicaciones

### Recuerdos de Granada.

Es notable el número publicado por La Ilustracion Nacional para conmemorar el cuarto Centenario del descubrimiento de América. Consta de 32 páginas de interesantísima lectura y bellos grabados, conteniendo entre sus articulos uno titulado Granada, Granada, Granada! escrito por D. José Ibañez Marin, y entre los grabados una vista del grandioso proyecto de arco monumental conmemorativo de la Toma, que hizo el célebre escultor Gandarias y un dibujo que reproduce el medallon con los bustos de los Reyes Católicos que existe en la fachada principal de la Universidad de Salamanca.

### La Guirnalda.

El último número de La Guirnalda, interesante como todos en el concepto artístico y en la utilidad y novedad de sus modelos de labores, presenta una gran variedad de dibujos para confeccionarlos por el novísimo estilo de bordado, consistente en la combinacion en el antiguo procedimiento del recamo en blanco, de los hilos plata, filipino, Escocia y encaje, al que sus autores han denominado fin de siglo, cuya innovacion han bastado apenas dos años de su iniciacion en La Guirnalda para que obtuviera una general acogida, como la ha tenido principalmente en los más lujosos establecimientos de confeccion de Madrid.

## Nuestros Telegramas

Madrid 24, dos y media tarde.

Se ha celebrado Consejo de Ministros.

El señor Cánovas del Castillo se ocupó de sus planes parlamentarios, manifestando que se propone insistir en las tarifas de ferrocarriles.

Tambien dijo que se proponía sustituir el proyectado empréstito de que han hablado tanto los periódicos,

por un proyecto encaminado a saldar el déficit de los presupuestos.

Se acordó adquirir armamentos sistema «Mauser» reformados con destino al ejército.

Dichos armamentos se fabricarán en Oviedo y en Toledo.

Se acordó disponer la elaboracion de pólvora, ignorándose si será en la fábrica de Granada ó en la de Murcia.

Por último, se acordó el indulto de la viuda del fabricante de sombreros Sr. Conesa, de Zaragoza, denegándose los restantes.—PERPEN.

Madrid 24, siete y media noche.

Se dice que las bases sobre que ha de fundarse la union de los republicanos de las distintas fracciones de España y Portugal, serán la revolucion, la federacion ibérica y la autonomia.

Si el proyecto de union fracasa, los zorrillistas parece que acudirán al retraimiento electoral.—PERPEN.

Zaragoza 24, diez noche.

A las cinco de la tarde se recibió en esta capital la noticia de haber sido concedido el indulto a la sentenciada a muerte a Carmen, viuda del interfecto Conesa.

La agradable nueva fué comunicada inmediatamente a la reo, a quien causó un efecto vivísimo, pues se puso mala de pronto, viéndose obligada a guardar cama.

La noticia de que el Consejo de Ministros habia denegado el indulto de los otros reos del mismo crimen, Aragonés y Ballado, ha causado muy mala impresion en la opinion pública.

Se preparan manifestaciones en demanda de la gracia de indulto para estos dos reos, redoblando sus esfuerzos todos los elementos de la capital para conseguirlo.

Los reos están sumamente abatidos.

Mañana a las siete del dia se les dará lectura de la sentencia de muerte, é ingresarán enseguida en la capilla.—C.

Madrid 24, diez y cuarto noche.

Confirmase la entrada de los franceses en Abomey.

El rey de Dahomey antes de fugarse, quemó sus palacios.

El estado del Marqués de la Habana sufre alternativas. Desconfianza de su salvacion.

### BOLSA DE MADRID.

4 por 100 interior contado . 68'35  
4 por 100 exterior . . . . . 73'25  
4 por 100 amortizable . . . . . 77'90  
Cubas . . . . . 106'45  
Banco de España . . . . . 369'00

### CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista . . . . . 00'00  
Londres, 90 dias fecha . . . . . 00'00  
Paris, 8 dias vista . . . . . 16'25

### PERPEN.

## Cartera Oficial

### Pagos en la Delegacion para el dia 24.

A D. Pablo Feliu Jover, alquileres y obras de la Guardia civil.

### Cementerio público.

#### Inhumaciones verificadas el dia 24.

Juan Aranda, adulto.  
Miguel Laguna, id.  
Juan Garrido, id.  
Francisco Martin, id.  
Dos fetos.

### Matadero público.

Reses carnizadas ayer. Vacas, 3.—Terneras, 3.—Carneros 33.—Total de kilos carnizados 1300.  
Precios del kilo de la contratacion de carnes.—Carnero, a 1'45 y 1'50.—Vaca, a 1'70, 1'85 y 1'95.—Ternera, a 1'87 y 1'90.

### Alhóndiga de granos.

#### Existencia del trigo.

	Fanegas.
Sobrante de anteayer . . . . .	645
Entrada de ayer . . . . .	325
Total existencia de ayer . . . . .	970
Venta de trigo.	
Al precio mínimo de 14 ptas. 75 céntos . . . . .	18
Al precio máximo de 15 ptas. 75 céntos . . . . .	36
A precios intermedios . . . . .	130
Total vendido . . . . .	184
Balance del trigo.	
Existencia total de ayer . . . . .	970
Venta total de ayer . . . . .	282
Sobrante para hoy . . . . .	688

#### Precio de otros granos.

	8'00 pesetas fanega.
Cebada de 7'50 id. id. a 11'00 id. id.	
Habas de 10'50 id. id. a 12'00 id. id.	
Maiz de 11'50 id. id. a 12'00 id. id.	
Yeros de 8'75 id. id. a 10'00 id. id.	

Mártires del hígado y del estómago.—Tomad las Pildoras de Bristol, y vuestros padecimientos desaparecerán como por encanto. Purifican la bilis y regularizan las funciones de los órganos digestivos, conservando el cuerpo por consiguiente, en un perfecto estado de salud. No hay caso de dispepsia que resista a su poderosa accion. Puede decirse que forman una nueva mucosa. La acedia desaparece, la opresion se disipa y los dolores cesan al poco tiempo de su uso.

### Para creer, ver.

Huevos frescos a cuatro reales, cuatro y medio y cinco la docena; por cientos a 38 reales.—No creer lo que dicen los criados, que sino gustan se devuelve el dinero.

Calle de la Sileria, núm. 5.

### Pan de la Palma

a 40 y 44 céntimos.—Nuevo despacho en el centro de la Pescadería.

IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

## Presidencia.

Hállase el despacho del señor Presidente de la Diputacion en el piso entresuelo del edificio que ocupa esta, siendo sus horas de audiencia de una a tres de la tarde.

Al Presidente corresponde la ordenacion de pagos en nombre de la Asamblea.

## Comisión provincial.

La Comisión Provincial funciona permanentemente, mientras no se haya reunida la Asamblea, con el caracter de delegada de esta.

Se reúne en el piso entresuelo del local de la Diputacion cuántas veces lo exigen los negocios que están a su cargo según el orden que establece las sesiones de cada mes.

Está constituida por ocho Diputados elegidos por la Asamblea y representante cada uno de uno de los ocho distritos electorales en que se divide la provincia. Estos Diputados perciben en el concepto de dietas, la cantidad de cuatro duros por cada sesión a que concurren. Las secciones son públicas.

Con arreglo al capitulo octavo de la Ley Provincial, compete a la Comisión. Procurar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea; preparar los asuntos que hayan de discutirse en las reuniones semestrales; resolver interinamente los asuntos que corresponden a la Asamblea cuando su urgencia ó importancia no permita dilacion; suspender y nombrar interinamente los empleados de la provincia; gestionar los negocios judiciales de esta; decidir las incidencias de quintas, fallando los recursos; resolver las reclamaciones y protestas en las elecciones municipales; ejercitar las atribuciones que el artículo 75 de la Ley confiere a la Asamblea y emitir dictámen, como cuerpo consultivo, cuando el Gobernador se lo pida.

## Junta provincial del Censo.

La Junta provincial del Censo electoral, creada por la Ley de 20 de Junio de 1890, tiene a su cargo la formacion,

dolas con los modelos tipos oficiales y sellándolas luego, como garantía, para que puedan servir en las transacciones.

## Diputacion Provincial.

### Asamblea.

La Asamblea de Diputados de la provincia de Granada, está constituida por treinta y dos individuos electos: cuatro por el Distrito Campillo-Salvador; cuatro por Sagrario-Santafé; cuatro por Albuñol-Ugíjar; cuatro por Alhama-Ortiga; cuatro por Baza-Huésca; cuatro por Guadix-Iznalloz; cuatro por Loja-Montefrío y cuatro por Motril, comprendiendo cada uno de estos distritos los pueblos del partido judicial cuya denominacion llevan.

La Asamblea Provincial con arreglo al art. 55 de la Ley vigente de 29 de Agosto de 1882, se reúne en el Salón de sesiones de su domicilio (calle de la Duquesa) necesariamente el primer día útil de los meses quinto y décimo del año económico, ó sea Noviembre y Abril. En la primera sesión fija el número de las que ha de celebrarse durante el periodo. Estas sesiones son públicas.

La Asamblea se reúne en sesión extraordinaria cuando para asuntos determinados sea necesario a juicio del Gobierno, del Gobernador ó de la Comisión provincial. En este caso el Gobernador hace la convocatoria citando por escrito y en su domicilio, a cada uno de los Diputados con ocho dias de anticipacion y expresando concretamente en la papeleta de cita los puntos que han de tratarse.

De acuerdo con las prescripciones establecidas en el capitulo sexto de la mencionada Ley, compete a la Asamblea: la administracion de los intereses pecuniarios de la provincia y la inversion de sus fondos con arreglo a presupuesto; la creacion y conservacion de los servicios provinciales; el nombramiento y separacion de todos sus empleados; y la inspeccion de la administracion Municipal.

## Comisión permanente de Pósitos.

Oficinas, Horno del Haza 2.—Horas de despacho, de once de la mañana a cuatro de la tarde.

La Comisión permanente de Pósitos tiene a su cargo el examen de las cuentas y administracion de los bienes de pósitos de la provincia, aprobándolas ó reparándolas, concediendo ó negando las moratorias que se le pidan y cuanto conviene a este importante ramo.

Según el último Balance de los pósitos de la provincia elevado a la Superioridad, las existencias y créditos ascienden a 3.379.292 pesetas.

## Jefatura de ingenieros de montes.

Oficinas, Placeta del Agua, núm. 5.—Horas de despacho, de once de la mañana a cuatro de la tarde.

El cuerpo de ingenieros de Montes en la provincia está representado por un ingeniero jefe, dos ingenieros subalternos, un ayudante, seis capataces y dos sobreguardas.

Los capataces y sobreguardas tienen a su cargo la impecion de las ocho comarcas, en que, para estos fines, se divide la provincia y que son las siguientes: Huésca, Zújar, Guadix, Primera de Granada, Segunda de Granada, Iznalloz, Órgiva y Busquistar.

## Visita de ganaderías y cañadas.

Reside en Granada, una Visita principal de las ganaderías y cañadas de la provincia, que tiene sus oficinas en la Carrera de Darro núm. 15 despachando de diez a doce de la mañana.

Esta visita la constituyen un visitador principal, uno subalterno por cada partido judicial de la Provincia, y los Visitadores municipales que hay nombrados en casi todos los pueblos de la misma.

En esta capital existe una Junta local de ganaderos, compuesta del Alcalde, que la preside, dos vicepresidentes, diez y siete vocales y un secretario que es el Jefe del Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal. Tiene a su cargo esta Junta velar por los intereses de ganaderos y la

# PLATERIA CHRISTOFLE

EXPOSICION UNIVERSAL de 1889

## DOS GRANDES PREMIOS LA MARCA DE FABRICA



CHRISTOFLE con todas las garantías para el comprador.

### CUBIERTOS CHRISTOFLE PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO

Sin que nos preocupe la competencia de precio que no puede hacernos, sino con detrimento de la calidad, mantenemos constantemente la perfeccion de nuestros productos y continuamos fieles al principio que nos ha proporcionado nuestro éxito:

**Dar el mejor producto al precio mas bajo posible.**

Para evitar toda confusion de los compradores, hemos mantenido igualmente la unidad de la calidad

que nuestra experiencia de una industria que hemos creado hace cuarenta años nos ha demostrado necesaria y suficiente.

La única garantía para el comprador es no aceptar como productos de nuestra casa aquellos que no lleven la marca CHRISTOFLE y C<sup>o</sup>, en PARIS.

INVITACION PARA PARTICIPAR A LA PROXIMA

## Gran Loteria de Dinero.

### 500.000

MARCOS ó aproximadamente

### Pesetas 625000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
1	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
2	Premios á M.	60000
1	Premio á M.	55000
1	Premio á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
8	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
203	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
606	Premios á M.	1000
1060	Premios á M.	500
30930	Premios á M.	148
17188	Premios á M.	300 200,
150, 127, 100, 94, 67		
40, 20		

### Marcos 9.553.005

### Pesetas 12.000.000

La instalacion favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados, 50.200 premios, hallarán seguramente su decision en siete clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 500.000, de la segunda 55.000, asiendo en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000 y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 800.000 200.000 marcos, etc.

La casa infrascrita, invita por la presente á interesarse en esta gran loteria de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas del Giro mútuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase queda:

I Billete original entero: Rvn 36

I Billete original medio: Rvn 18

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalacion de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores, se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo, y el importe remitido será restituido. Se envia gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente, lo más pronto posible, pero siempre antes del

30 Noviembre de 1892

### VALENTIN Y COMP.<sup>a</sup>

BANQUEROS.

HAMBURGO (Alemania.)

Nuevo descubrimiento antiséptico.

## PILDORAS ANTIREUMÁTICAS AUDET.

El reumatismo es debido á un microbio llamado Zenoton traslucense; desarrolla y reproduce principalmente en los tejidos serosos del organismo venas tendinosas de los músculos, superficies articulares y viscerales y envolturas de abdomen (peritoneo), de la cabeza y médula (originales), de los pulmones (pleurs) y del corazon (pericardio), siempre que se encuentre en condiciones abonadas, tales como un aumento de fibrina en la sangre, determinado por alimentos, bebidas, enfriamientos y humedad. El tratamiento, por tanto, será «antiséptico» y el que tiene por objeto destruir el «bacilo traslucense». Las pildoras antireumáticas Audet llenan cumplidamente esta indicacion; hacen de las serosas terrenos estériles á la génesis del microbio del reuma y de la gota, supuesto que se equilibran las cantidades de fibrina, albumina y glóbulos rojos contenidos en la sangre. Se advierten los resultados á las ocho horas; se calman los dolores, sean articulares, musculares de la cabeza ó del pecho, y desaparece de las coyunturas la hinchazon, si se ha presentado.—El lumbago, la pleuritis y entorticois, ó sean reumatismos de la parte inferior de la columna vertebral, del pecho ó del pescuezo, se curan asimismo con las Pildoras antireumáticas Audet.—Es este un remedio radical en todos los casos y sus efectos son rápidos.—No hay que emplear ningun otro tratamiento y quedan prescritos todos los tónicos, unguentos, bálsamos, calmantes y unturas.—Las pildoras antireumáticas Audet son seguramente remedio, y por sí solas son bastante para la curacion completa.—El renombre del autor que tantos estudios tiene hechos en materia de microbios y tantos láuros alcanzados con su Antiséptico para matar el microbio de la tisis, es segura garantía de éxito para todo enfermo exigente. 10 pesetas caja.—De venta en las principales boticas.—Se remiten, previo envío de su importe, del Instituto Audet, San Bartolomé, 7, Madrid.

En Granada. Ortiz Pujazon y buenas boticas.

### VINO DE VIAL

**Tónico Anáptico Reconstituyente**

El Tónico más energético para Convalecientes, Ancianos, Señoras, Niños, raquíticos ó débiles y todas las personas delicadas

**A la Quina Jugo de Carne Fosfato de Cal**

Compuesto de sustancias indispensables á la formacion de la Carne muscular y de los Sistemas nervioso y huesoso

El VINO de VIAL es la reunion de los medicamentos los mas activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad critica, Debilidad, Convalecencia, & en una palabra, todos estos estados de languidez, enflaquecimiento, extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros dias se hallan predisuestos.

LYON — Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 — LYON

En Granada, D. Cándido Peña y buenas boticas.

### Enfermedades secretas.

Curacion pronta y radical de las enfermedades de la vejiga y uretra y todo flujo mucoso, sea ó no virulento, blenorragia, blenorrea (purgaciones) por rebeldes á todo tratamiento, leucorrea (flujo blanco), espermatorrea, catarros de la vejiga, orina mucosa y demás afecciones de las vias urinarias con las Cápsulas báisimicas, fórmula del Dr. Lapresa.—IMPOTENCIA—debilidad de las fuerzas generatrices; su curacion con las pildoras regeneradoras.—SIFILIS. Jarabe depurat<sup>o</sup> del Dr. F. S. Curacion de la sífilis por grave y crónica que sea, venéreo, úlceras de la boca, garganta, placas mucosas, dolores sifilíticos en sus diversos periodos y manifestaciones.—ALMORRANAS—contracciones, úlceras, grietas. Su curacion con la pomada reformada del Dr. Callen.—Botica, calle de Puentezuelas.

### GRAN ALMACEN de música y pianos

## ANTONIO SOLÁ,

San Miguel Alta, número 1

Completo surtido en clases y precios, tanto del Reino como alemanes y franceses.

Ama de cria primeriza de veinte años, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, calle de Elvira, núms. 147 y 149.

Ama de cria, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, calle de Ancha Capuchinos, (ex-convento)

## Agua Léchelle

**HEMOSTÁTICA.**—Se receta contra los ojos, la clorosis, la anemia, el apocamiento, las enfermedades del pecho y de los intestinos, los espasmos de sangre, los catarros, la disenteria, etc. Da nueva vida á la sangre y entona todos los órganos. El doctor HEURTELoup, médico de los hospitales de Paris, ha comprobado las propiedades curativas del Agua de Léchelle en varos casos de flujos uterinos y hemorragias en la hemetisis tuberculosa. Depósito general: Rue St-Lonore, 378, en Paris.

### Máquinas

para instalaciones completas de fabricas de alcoholes, aguardientes anisados y cognac, á vapor.

VENULETH ET ELLEUBERGER. Alem nia Ricardo Hahn.—Via Crucis, 3, Sevilla.

### Almoneda.

Se hace de varios muebles y efectos.—Laural de las Tablas, 4.

### Zurcidora

en toda clase de ropas con prontitud, perfeccion y economia.—Darán razon, calle del Angel, núm. 19.

### Se venden

dos cómodas de nogal, un entredós, seis sillas y un estrado.—Gandulfo, núm. 2, frente á la libreria de Rios, Zafatin.

### Muebles.

Se venden de todas clases, nuevos, en muy buen uso; cómodas, lavabos, armarios y varios estrados.—Torillo San Matias, 1.

ACTIVAS

### PILDORAS DE BRISTOL

VEGETALES AZUCARADAS

SEGURAS

Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

bradores, haciendo que se respeten las vias pecuarias que existen y evitando que se cometa el abuso de abrir otras con perjuicio de los propietarios ó del común de vecinos.

### Jefatura de Ingenieros de Minas.

Oficinas: Cuesta de Gomez num. 39.—Horas de despacho, de once de la mañana á cuatro de la tarde.

El cuerpo de Ingenieros de Minas en esta Provincia lo constituyen un jefe de 1.ª clase, un segundo jefe, dos Ingenieros subalternos y dos Ayudantes, que tienen á su cargo las demarcaciones de pertenencias mineras, el despacho de los expedientes que se relacionan con la propiedad de las minas, las visitas de inspeccion á los distritos mineros, la estadística del ramo y los informes que pide la Hacienda para el cobro de los impuestos.

### Jefatura de Obras Públicas.

Las obras públicas del Estado se hallan á cargo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que tiene sus oficinas en la Calle de Buen-Suceso num. 18, siendo sus horas de despacho de once de la mañana á cuatro de la tarde.

Constituyen este Cuerpo en la provincia de Granada: un Ingeniero jefe, un Ingeniero primero, dos segundos, tres Ayudantes primeros, tres segundos, dos terceros, dos Sobrestantes primeros, dos segundos, cuatro terceros, dos Delinantes, un escribiente mayor, un escribiente primero, seis segundos, un ordenanza, un mozo, y los peones camineros encargados de la vigilancia, conservación y reparacion de las carreteras.

Para los fines del servicio hállase dividida la Provincia en tres zonas: de Levante, de Poniente y del Sur, cada una de las cuales está á cargo de un Ingeniero.

Las obras se efectúan con arreglo al plan de estudios que aprueba anualmente la Direccion, comprendiendo el del presente ejercicio económico la carretera de Baza á los baños de Zújar, por Zújar; los trozos 6.º y 7.º de la de Loja á

Torre del Mar; la de Ugijar á la estacion de Guadix; las obras de fabrica que falta por hacer en la de Granada á Motril; la reforma del proyecto de la de Motril á Salobreña y el trozo de la de Tablate á Albuñol comprendido desde Orgiva al puente sobre el Guadalfeo.

### Faros.

Existen en la costa de la provincia de Granada dos faros; el de Carchuna y el de Sacratif.

El servicio del primero, que está situado en la punta de los llanos de Carchuna, es de quinto orden y tiene luz fija encarnada, lo presta un solo torrero; y el del segundo, que se halla en el cabo Sacratif es de segundo orden y tiene luz blanca con destellos, lo prestan tres Torreros que turnan en el trabajo.

Los faros y el Cuerpo que los sirve dependen del de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

### Instituto Geográfico y Estadístico.

La dependencia del Instituto Geográfico y Estadístico tiene sus oficinas en la Carrera de Genil num. 91 y sus horas de despacho de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Tiene á su cargo los trabajos de censo de poblacion, el nomenclator de ciudades, villas, aldeas, edificios y albergues de la provincia, las estadísticas de movimiento de poblacion, emigrantes é inmigrantes y los demás trabajos de este orden que le encarga el Instituto.

El jefe de esta dependencia desempeña la Secretaría de la Comisión de Estadística que preside el Gobernador y de la que forman parte entre otros vocales natos, los ingenieros Jefes de la provincia y los Directores de los establecimientos de Enseñanza.

### Contraste de pesas y medidas.

El fielado para el contraste de las pesas y medidas del Reino tiene sus oficinas en la calle del Moral de la Magdalena y por objeto la legalizacion de aquellas, contrastán-

revisión, custodia é inspeccion del Censo de la provincia, y depende, directa y exclusivamente, de la Junta Central que reside en Madrid.

Constituyen la Junta provincial del Censo quince vocales, siéndolo natos los ex-presidentes y ex-Vice presidentes de la Diputacion, avecinados en la provincia, por orden de antigüedad hasta el número de diez; cuatro diputados provinciales en ejercicio, elegidos por la Diputacion al constituirse en cada bienio, por voto uninominal en un solo escrutinio; siendo Presidente y Secretario de la Junta los que lo sean de la Diputacion.

Con arreglo al artículo 14 de la Ley, la Junta Provincial del Censo electoral se reúne todos los años, el día primero de Mayo, en sesion pública, en la Sala de sesiones de la Diputacion para revisar y aprobar ó discutir las listas de electores que deben haber enviado las Juntas Municipales del censo.

En esta sesion, deben quedar acordadas las inclusiones ó exclusiones, y sus acuerdos ser publicados en el Boletín Oficial de la provincia al siguiente día.

### Secretaria provincial.

Hállanse instaladas las oficinas de esta dependencia en el piso principal de la Diputacion, siendo sus horas de despacho de once de la mañana á cuatro de la tarde.

### Secretario.

El Secretario es el Jefe de la dependencia, correspondiéndole por el Capítulo I.º del Reglamento general de 21 de abril de 1887, la direccion inmediata de la Secretaria y el despacho especial de los negocios que le confie la Diputacion; llevar las listas de asistencia de los empleados; preparar y tramitar todos los asuntos de que hayan de conocer la Diputacion y la Comisión Provincial; asistir á sus sesiones, redactando las actas de las mismas; trasladar á los espeidentes las copias certificadas de los acuerdos; expedir los certificados; custodiar el sello de la Provincia; dar curso á las solicitudes de los empleados; disponer las citas para las sesiones de la Diputacion y demás actos á que esta deba concurrir y tramitar los asuntos contentiosos, llevando un registro de ellos.